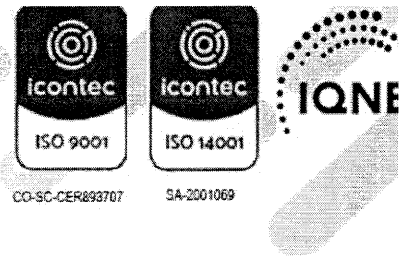




EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
DE CÚCUTA SA E.S.P.

NIT: 890500529-9



## AVISO CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME CONCURSO DE MERITOS OJ-CMA-001-2025

**OBJETO A CONTRATAR ES: 2025E-126 IINTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES: OBRAS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA - FASE II, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**

El Jefe Ordenador del Gasto (D) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta EIS Cúcuta SA E.S.P. según Resolución No 00000170 del 20 de Diciembre de 2024 , en uso de sus facultades legales y constitucionales, en uso de sus atribuciones, se permite informar a los interesados en el presente proceso de selección, que en aplicación de lo dispuesto en el ARTÍCULO 2 del Decreto 1860 del 2021. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. se limitará el proceso a Mipyme, previa las siguientes consideraciones:

1. De conformidad al **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales del Decreto 1860 DE 2021:** "De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Que, El día 25 de septiembre de 2025, se publicó el proceso de selección a través de la plataforma secop II, bajo la modalidad de selección de Concurso de méritos No OJ-CMA-001-2025, cuyo objeto es contratar 2025E-126 INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES: OBRAS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA - FASE II, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

2. Que se estableció un plazo para recibir manifestaciones a MiPymes, del 25 de septiembre de 2025 al 3 de octubre de 2025 a las 18:00horas.

3. Que, vencido el término para manifestación de limitación a MiPymes y terminado este plazo se evidencia que se recibieron dos solicitudes para limitar el presente proceso de selección.

**IMAR ORLANDO VACCA** , Nit 901.266.624-6, presenta solicitud de limitación del proceso de concurso de méritos a Mypime Territorial Municipio San José de Cúcuta, identificada con cedula de ciudadanía No 88.279.674 de Ocaña, certificación expedida a nombre propio por y por el Revisor Fiscal FRANKI GERARDINO SALCEDO identificado con C.C. 1.091.162.693 y T.P 19.7101.56-T, de la junta Central de Contadores, certificando el tamaño de la sociedad como MEDIANA EMPRESA, la cual tiene más de un año de constituida, el objeto social de la empresa es acorde al del proceso de selección y su domicilio es el municipio de Cúcuta.

Adjunta, tarjeta Profesional, fotocopia de la cedula de Ciudadanía y certificado expedido por la Junta Central de Contadores Públicos de fecha 2 de septiembre de 2025, certificado de existencia y representación legal de la sociedad de fecha 10 de septiembre de 2025 y RUP del 10 de septiembre de 2025





EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
DE CÚCUTA SA E.S.P.

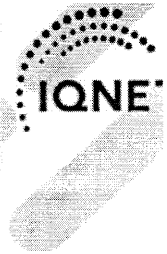
NIT: 890500529-9



CO-SC-CER893707



SA-2001069



**MYRIAM DOLORES ARTEGA CARDENAS** identificada con cedula de ciudadanía No 60.292.980 de Cúcuta, - presenta solicitud de limitación del proceso de concurso de méritos a Mypime Territorial domicilio Municipio San José de Cúcuta, presenta certificación expedida a nombre propio y el contador público Mauricio Camargo Vera con cedula de ciudadanía No 13.472.921 y tarjeta profesional 42896-T de la Junta Central de Contadores, certificando el tamaño de la sociedad como MICROEMPRESA, la cual tiene más de un año de constituida, el objeto social de la empresa es acorde al del proceso de selección y su domicilio es el municipio de Cúcuta.

Adjunta, tarjeta Profesional, fotocopia de la cedula de Ciudadanía y certificado expedido por la Junta Central de Contadores Públicos de fecha 16 de septiembre de 2025, Registro Único de Proponentes del 2 de octubre de 2025

4. Por lo anterior, el presente proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de mérito será sujeto a limitación MiPyme con domicilio en el Municipio de San José de Cúcuta.

5. El presente aviso se realiza bajo las condiciones establecidas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto, El Jefe Ordenador del Gasto (D) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta EIS Cúcuta SA E.S.P.

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Limitar el proceso de selección de Concurso de Méritos N° OJ-CMA-001-2025 cuyo objeto es 2025E-126 IINTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO" CUYO OBJETO ES: OBRAS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA - FASE II, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, a Mypime territorial Municipio San José de Cúcuta conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales del Decreto 1860 de 2021

**SEGUNDO:** Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)

Dada en San José de Cúcuta, el Siete (07) de octubre de 2025.

  
**RICHARD ALBERTO DÍAZ RODRIGUEZ**

Jefe Ordenador del Gasto (D)

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA  
EIS CUCUTA ESP

Proyecto: DIANA GUTIÉRREZ CASTRO – Asesora Jurídica Externa 

Oficina Control Interno Disciplinario-Jurídico y Pqrs

Reviso: LISBETH KATHERINE PACHECO SIERRA Asesora Jurídica Externa 

Oficina Control Interno Disciplinario-Jurídico y Pqrs

